

FILAC



FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



FILAC OBSERVADOR PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS

FILAC
PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS

AIHINI NHIMRÕ

(LENGUA DEL PUEBLO XAVANTE - BRASIL)

INDIANA NI PRAPATIKA

(LENGUA MISKITU - NICARAGUA)

STII XQUIDXINUU

(LENGUA ZAPOTECA - MÉXICO)

TAITAKUNA ÑUKANCHIPA

WAKAICHISHKAKUNA

(LENGUA KICHWA DE OTAVALO - ECUADOR)

NIM USILAL REEB'

LI KA TENAMIT

(LENGUA MAYA-Q'EQCHI' - GUATEMALA)

**“Si el FILAC no existiera,
habría que inventarlo
por su composición paritaria,
su vocación facilitadora del diálogo y la
concertación en favor de los derechos
de los Pueblos Indígenas”**

(ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL FILAC, 2001)



Foto: Deborah Bacheschi, mujer Xingú, Amazonia

“El FILAC es patrimonio de los
Pueblos Indígenas y de los Estados
de América Latina y El Caribe”

**DECLARACIÓN DE LA X ASAMBLEA GENERAL, CIUDAD DE
GUATEMALA, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

FILAC:

27 AÑOS TRABAJANDO POR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) viene 27 años impulsando el autodesarrollo y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

Desde su creación, en julio de 1992, el FILAC ha facilitado procesos regionales de diálogo y concertación que han permitido importantes avances en el ámbito del *reconocimiento, protección y promoción* de los derechos de los Pueblos Indígenas en los Estados miembros, la formación y desarrollo profesional de líderes y autoridades indígenas y no indígenas, la asignación de recursos de pre-inversión o de apalancamiento para programas y proyectos indígenas, el desarrollo de metodologías apropiadas para la gestión de desarrollo con identidad en la región, entre otras acciones.

En este tiempo el FILAC ha ejecutado **ocho programas emblemáticos** de alto impacto regional, correspondientes a **Concertación, Derechos Indígenas, Universidad Indígena Intercultural, Desarrollo con Identidad, Mujer Indígena, Comunicación e Información, Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Riesgo de Extinción y Juventud Indígena.**

En 2017, el FILAC inició un nuevo período dando un renovado impulso a su trabajo en pos de los derechos de los Pueblos Indígenas, modernizando y potenciando su gestión para dar cuenta con eficacia y oportunidad de los desafíos que impone un contexto marcado por la adopción y plena vigencia de instrumentos en favor de los derechos indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), los mandatos emanados de la Primera Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y la necesidad de apoyar los procesos regionales y nacionales para que los Pueblos Indígenas a través de sus **Planes de Acción.**

¿Qué es el FILAC?

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), es un **organismo internacional de derecho público** creado en 1992 por la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Madrid, España, con el fin de apoyar los procesos de autodesarrollo y promoción de los derechos de los **pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y El Caribe**, cuyos **órganos de gobierno y funcionamiento** se basan en relaciones **paritarias entre Estados y Pueblos Indígenas**.

El año 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la XVI Cumbre Iberoamericana de Montevideo, Uruguay, decidieron apostar a la consolidación del FILAC como el **único organismo internacional especializado** en la promoción del Desarrollo con Identidad enfocado al Buen Vivir-Vivir Bien de los **Pueblos Indígenas**, así como al reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos.

A partir de 2018 tiene el estatus de **Observador Permanente de la Asamblea General de Naciones Unidas**.



**FILAC OBSERVADOR PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS**



Foto: ECOSOC/ONU | 2019



Foto: ECOSOC ONU | 2017

El **Foro Permanente** alienta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a reforzar la cooperación con el **Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe**, habida cuenta de su papel fundamental en la región de América Latina y el Caribe en los **procesos de diálogo y consulta entre los Estados y los pueblos indígenas**.

RECOMENDACIÓN NO 8, INFORME SOBRE EL XVIII PERIODO DE SESIONES, FORO PERMANENTE DE LA ONU PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS, NUEVA YORK, 3 DE MAYO DE 2019

Conformación

El FILAC está integrado por 22 Estados miembros:

△ 19 de América Latina y El Caribe:

- △ Argentina
- △ Belice
- △ Bolivia
- △ Brasil
- △ Chile
- △ Colombia
- △ Costa Rica

- △ Cuba
- △ Ecuador
- △ El Salvador
- △ Guatemala
- △ Honduras
- △ México
- △ Nicaragua
- △ Panamá
- △ Paraguay

- △ Perú
- △ Uruguay
- △ Venezuela

△ 3 Estados Extra-regionales:

- △ Bélgica
- △ España
- △ Portugal



Funcionamiento

Estructura paritaria de sus órganos de gobierno

Una de las características que hace único al FILAC es la conformación paritaria de sus órganos de gobierno, donde se encuentran representados, con plenas capacidades para tomar decisiones acerca del devenir de la institución y su quehacer, los Pueblos Indígenas y los Gobiernos de los Estados miembros.

- **Asamblea General:** Máxima Instancia de gobierno, conformada por delegados gubernamentales de los 22 Estados miembros y por 18 representantes de los Pueblos Indígenas de los Estados miembros de América Latina y El Caribe. La Asamblea se reúne cada dos años para definir políticas y estrategias institucionales, y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameritan.
- **Consejo Directivo:** Instancia colegiada encargada del gobierno de la institución, conformada por 12 miembros, seis representantes de los Pueblos Indígenas y seis representantes gubernamentales de los Estados miembros. El Consejo Directivo está encabezado por una presidencia y dos vicepresidencias, una de ellas ocupada por el representante de un Estado extra regional.

La Secretaría Técnica del FILAC

La Secretaría Técnica, conformada por un equipo de técnicos altamente cualificado, constituye el brazo operativo y tiene a su cargo la gestión técnica y administrativa del FILAC.

La responsabilidad de conducir y velar por el correcto funcionamiento de esta instancia es el Secretario Técnico, quien es nombrado por el Consejo Directivo, luego de un proceso de selección competitivo y transparente.



Misión

Promover el Buen Vivir-Vivir Bien como una alternativa de vida digna para los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas de América Latina y El Caribe, a través del ejercicio pleno de los derechos humanos y colectivos, y la interculturalidad como forma de convivencia, que genere la igualdad de oportunidades y la superación de todas las formas de exclusión y dominación, desarrollando capacidades para facilitar, asesorar técnica y políticamente los procesos de diálogo entre los Estados y los gobiernos de los Pueblos Indígenas.

Visión

Pueblos Indígenas reconocidos y respetados en el ejercicio pleno de sus derechos, culturas e identidades, con organizaciones sólidas, fortalecidas en sus capacidades administrativas, técnicas, económicas, políticas, sociales y culturales a través de sus propios procesos de desarrollo sostenible que, en convivencia intercultural, incorporan sus identidades en el desarrollo y gestión.



Principios

1. El **pleno respeto a los derechos humanos**, económicos, sociales y culturales de los Pueblos Indígenas.
2. El goce de los Pueblos Indígenas a los beneficios contemplados en los derechos generales de la **ciudadanía y diversidad multicultural**, sin discriminación y en condiciones que permitan su libre ejercicio y disfrute de ellos, a efecto de **revertir las situaciones históricas de exclusión**, buscando alcanzar en los próximos años niveles satisfactorios de desarrollo con identidad.
3. El respeto a la **tradicción indígena** basada en el reconocimiento de las formas asociativas ancestrales, armónicas y sensibles con la naturaleza y de relación con la tierra y el territorio comunitario.
4. Asumir la **integralidad**, la **complementariedad**, la **reciprocidad**, la **interculturalidad**, la **consulta**, el **consenso** y la **conciliación** como valores de los Pueblos Indígenas que deben guiar las políticas y actividades del FILAC.
5. Lograr que la **concertación entre los Pueblos Indígenas, los Estados y los organismos de cooperación internacional** sea un componente esencial de la planificación y actuación del FILAC.

Lineamientos estratégicos

El FILAC organiza sus operaciones a partir del diseño e implementación de cuatro lineamientos: Diálogo y Concertación, Desarrollo Económico con Identidad, Educación para la Equidad y Fortalecimiento Institucional.

Diálogo y Concertación

Promueve y brinda apoyo a procesos de diálogo nacionales e internacionales cuya finalidad es construir acuerdos y compromisos para la definición, adopción e implementación de políticas públicas de relaciones paritarias, que persigan el reconocimiento, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, a través de las siguientes líneas de acción y tipos de iniciativas:

- Diseño, adopción y acompañamiento de un Plan de Acción Regional para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Diseño, adopción y acompañamiento a la implementación de Planes de acción nacionales de Pueblos Indígenas.
- Impulso y facilitación de un proceso para la construcción de acuerdos y compromisos en torno a un marco de aplicación para la implementación del derecho a la participación y consulta de Pueblos Indígenas.
- Institucionalización de espacios de cooperación intergubernamentales.
- Fortalecimiento de las instancias indígenas regionales y subregionales, e incremento de su capacidad de incidencia en la formación de las políticas públicas orientadas al reconocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Participación y facilitación de los procesos de construcción de acuerdos y compromisos para el impulso y ejecución de acciones coordinadas en el ámbito internacional.





Desarrollo Económico con Identidad

El FILAC, a través de su Programa de Desarrollo Económico con Identidad apoya el diseño e implementación de procesos e iniciativas de promoción del desarrollo con identidad enfocado al Buen Vivir–Vivir Bien de los Pueblos Indígenas, en coherencia con el reconocimiento, protección y promoción del ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas; a través de las siguientes líneas de acción y tipos de iniciativas:

- Generación de conocimientos y elaboración de propuestas sobre contenidos, alcances e instrumentos del enfoque de desarrollo con identidad dirigido al Buen Vivir–Vivir Bien de los Pueblos Indígenas.
- Diseño e implementación de una línea de inversión en procesos productivos innovadores en Pueblos Indígenas y reactivación de sistemas ancestrales.
- Línea de trabajo asociada a la economía verde.
- Promoción del derecho al empleo decente indígena en medios urbanos.
- Investigación para el empoderamiento de mujeres indígenas.
- Línea de inversión para el empoderamiento de jóvenes indígenas.
- Premio anual de experiencias de desarrollo con identidad.
- Diseño e implementación de acciones, gestiones e inversiones para la protección del conocimiento colectivo y el patrimonio material e inmaterial de los Pueblos Indígenas.

Educación para la Equidad

Para fortalecer las capacidades de hombres y mujeres e incidir en la transformación y generación de condiciones para el reconocimiento y ejercicio y goce de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas.

Se promueven procesos de formación, investigación, sistematización y difusión de los conocimientos, saberes y tecnologías, desde epistemologías y metodologías interculturales propias de los Pueblos Indígenas, a través de las siguientes líneas de acción y tipos de iniciativas:

- Universidad Indígena Intercultural.
- Cátedra Indígena Intercultural.
- Investigación en temas estratégicos.
- Difusión de los planteamientos de los Pueblos Indígenas.
- Participación en redes de colaboración académica.
- Articulación y colaboración con los graduados y graduadas de la UII.
- Salud Intercultural.
- Liderazgo, Mujer y Juventud
- Investigación de nuevas formas de educación y facilitación de procesos de aprendizaje.
- Diseño e implementación de sistemas y procesos de certificación de formación.



Hitos más importantes del FILAC en 27 años

Se crea el FILAC a partir de un tratado internacional, el “Convenio Constitutivo” adoptado en ocasión de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid, España.

CREACIÓN DEL FILAC

1992

El FILAC apoya en las **Reformas Constitucionales** en Ecuador y Guatemala donde se reconocen los Derechos individuales y colectivos de sus Pueblos Indígenas.

Se publica el libro **12 Experiencias de Desarrollo Indígena** que marcaría una nueva visión de Desarrollo en ALC

CONSTITUCIONES EN ECUADOR Y GUATEMALA

1998

Se crea la UII con 21 centros académicos asociados y se introduce el concepto de la **Cátedra Indígena Itinerante** con el aporte de Sabios Indígenas en los espacios académicos clásicos.

Se establecen los Programas de **Concertación y Desarrollo con Identidad**.

UNIVERSIDAD INDÍGENA INTERCULTURAL - UII

2005

FONDO FIDUCIARIO

Se inicia su Proceso de Capitalización con la creación de un Fondo Fiduciario administrado por el BID con aportes de cada uno de los Estados miembros en la medida en que van reconociendo su Convenio Constitutivo.

PROGRAMAS EMBLEMÁTICOS

Se inicia la creación de los “Programas Emblemáticos” con un énfasis inicial en la capacitación y se conforma una Red de Educación Intercultural Bilingüe.

Se introduce el **paradigma** del Desarrollo con Identidad.

2001 - 2004

Bajo responsabilidad de CEPAL y concretando casi una década de trabajo conjunto, se participa en la realización del Informe “Los Pueblos Indígenas de ALC: avances en el último decenio y retos pendientes de sus Derechos.

Se crea el Programa de Juventud Indígena.

INFORME: LOS PUEBLOS INDIGENAS de ALC

OBSERVADOR PERMANENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La XXVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de los Derechos Indígenas en Iberoamérica

El FILAC copreside el Grupo Interagencial Global de Cooperación de la ONU.

PLAN DE ACCION IBEROAMERICANO

2008 - 2012

2013 - 2015

2016 - 2017

2018

2019

EL “VIVIR - BIEN”

Se promueve el debate y la reflexión a nivel regional sobre un nuevo paradigma de desarrollo: el Vivir Bien / Buen Vivir.

Se crea el programa **Mujer Indígena**.

Se alimenta el debate en la **Cumbre Mundial de Pueblos Indígenas** y se sistematizan buenas prácticas del “Vivir Bien”.

LOS ODS CON VISIÓN INDÍGENA

El FILAC es parte del Grupo Mayor de Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible de la ONU para la implementación de los **ODS 2030**.

OBSERVATORIO REGIONAL DE DERECHOS INDIGENAS

Se implementará el Observatorio Regional para la verificación y cumplimiento de los Derechos Indígenas en ALC.

Se creará el **Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas** junto a la OEI, la SEGIB y el gobierno de Bolivia.

El **XVIII Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de la ONU** considera fundamental el aporte del FILAC en la región.



El Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas

El 16 de noviembre de 2018, en Antigua Guatemala, los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica durante la realización de XXVI Cumbre emitieron su Declaración en la cual respaldan decididamente el PLAN de ACCIÓN de Iberoamérica, presentado por el FILAC para su inmediata implementación.

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones propicias para la efectiva realización de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con enfoque intercultural, intergeneracional y con igualdad de género.

Objetivo específico 1

Ajustar los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas

Objetivo específico 2

Incluir la perspectiva de los pueblos indígenas, con especial consideración de las mujeres y jóvenes, en los planes nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

Objetivo Específico 3

Establecer mecanismos permanentes de participación plena y efectiva, diálogo y consulta entre Estados y pueblos indígenas.

Objetivo Específico 4

Visibilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas formas de violencias de las que son víctimas.

Resultados esperados



El FILAC inició ya el año 2019 con un estudio que servirá de línea base para ajustar la legislación y marcos institucionales a los actuales estándares.

1. Legislación y marcos institucionales nacionales ajustados a los estándares internacionales.
2. Planes nacionales y políticas públicas implementadas con base en estándares internacionales, con específica consideración de los derechos de las mujeres y jóvenes indígenas.
3. Los pueblos indígenas participan plenamente y son consultados de forma previa, libre e informada, en las acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.
4. La planificación e implementación de los ODS incorporan la visión, metas e indicadores que reflejan la situación real de los pueblos indígenas.
5. Se crean programas nacionales con capacidad técnica y presupuestaria para atender de manera especial políticas de prevención y atención a las diversas violaciones de derechos que sufren las mujeres indígenas (racismo, discriminación, criminalización, trata de personas, despojo territorial, desplazamiento forzados, explotación laboral, falta de acceso a la justicia).
6. Se han diseñado planes nacionales de desarrollo con la participación de los pueblos indígenas.
7. Se crean las condiciones políticas e institucionales adecuadas para la conformación de ámbitos de participación, diálogo y consulta entre el Estado y los pueblos indígenas.
8. Pueblos indígenas amplían sus relaciones entre sí, con los Estados, con organismos internacionales y agencias de cooperación, con énfasis en la Cooperación Sur – Sur para el desarrollo.

Productos previstos para 2019

**OBSERVATORIO
REGIONAL SOBRE
EL CUMPLIMIENTO DE
LOS DERECHOS DE LOS
PUEBLOS INDIGENAS**

**PLANES DE ACCION
NACIONALES EN
PAÍSES DE ALC**

**INSTITUTO
IBEROAMERICANO
DE LENGUAS
INDIGENAS
(PROPUESTA PARA SU
CREACION)**

**EXPANSION DE
OFERTA ACADEMICA
DE LA UNIVERSIDAD
INDIGENA
INTERCULTURAL**

**RED INDIGENA
REGIONAL DE
COMUNICACION E
INFORMACION**

«El Foro Permanente reconoce el **Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas**, de 2018, y el establecimiento de un **observatorio regional de los pueblos indígenas**, dirigido por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, como herramienta para medir los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.»

XVIII Periodo de Sesiones del UNPFII, 3 de mayo de 2019, Nueva York



«El Foro Permanente toma nota de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales, incluida la **creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas** en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. El Foro recomienda que se pongan en marcha iniciativas similares en otras regiones.»

XVIII Periodo de Sesiones del UNPFII, 3 de mayo de 2019, Nueva York



FILAC

FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Edición mayo de 2019

© 2019 Fondo para el Desarrollo de los Pueblos
Indígenas de América Latina y El Caribe

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Av. 20 de Octubre 2287 esq. Rosendo Gutierrez
La Paz, Bolivia

☎ +591 22 423233
t @fondoindigena
f /fondo.indigena
✉ filac@filac.org

www.filac.org